



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE
DE VILLANUEVA BOLIVAR.
C O O T R A N S V I.
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

Plan de Mantenimiento Preventivo

El plan de mantenimiento preventivo implementado en la Cooperativa comienza con el cronograma de inspecciones bimensuales que se realizan a todos los vehículos afiliados a la empresa, llevando una ficha técnica de mantenimiento donde consignara el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizo. (**Resolución 315 de 2013**)

Los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre son los estipulados para realizar las inspecciones de cada uno de los vehículos afiliados a **Cootransvi** revisando los aspectos más importantes y críticos de acuerdo a los establecidos en la revisión técnico mecánica según la ley.

Cada dos meses se realiza la inspección de vehículo y quien no cumpla con todos los aspectos a revisar se procede al no despacho del automotor. Además se le llama al propietario del vehículo para que tome las medidas pertinentes en autorizar o llevar a taller el vehículo ya sea con los mecánicos que se encuentran en la empresa como contratistas, o el taller de su confianza.

Así mismo se cumple con la Revisión Técnico Mecánica anual de manera oportuna para cada vehículo, en el CDA Autorizado por la empresa.

Los fabricantes de vehículos apuestan por los dispositivos de seguridad activa y pasiva, que permiten disminuir el riesgo de accidente y minimizar sus consecuencias en los ocupantes.

Seguridad activa

Es el conjunto de todos aquellos elementos que contribuyen a proporcionar una mayor eficacia, estabilidad y control al vehículo en marcha, y en la medida de lo posible disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito, comprende:

- Sistema de **frenado**: detiene el vehículo y evita el bloqueo de las ruedas (ABS).
- Sistema de **suspensión**: garantiza la estabilidad durante la conducción.

- Sistema de **dirección**: hace girar las ruedas de acuerdo al giro del volante.
- Sistema de climatización: proporciona la temperatura adecuada durante la marcha.
- **Neumáticos**: su dibujo es garantía de agarre, incluso en situaciones climatológicas adversas.
- Sistema de **iluminación**: permite al conductor ver y ser visto.
- **Motor y caja de cambios**: hacen posible adaptar la velocidad a las circunstancias de la carretera.
- **Sistema de control de estabilidad**: evita el vuelco del vehículo gracias al denominado sistema ESP.

La seguridad activa está pensada para garantizar el buen funcionamiento de un vehículo en movimiento y responder a las órdenes del conductor. Precisamente, la pericia al volante de éste y la precaución son las claves para evitar un siniestro, siempre y cuando el vehículo responda como le pide el usuario.

Muchos accidentes de los que se registran en las vías son ocasionados por la deficiente seguridad activa de los vehículos. "Así, por ejemplo, resulta peligroso cuando un vehículo, debido a una maniobra brusca para esquivar un obstáculo, patina y no puede ser controlado por el conductor".

El conductor es todavía el principal responsable de los siniestros y ponen de manifiesto la necesaria intervención en materia de seguridad activa para dotar al usuario de los mecanismos suficientes que le ayuden a reducir el riesgo de colisión.

Un empleado deberá realizar diariamente la revisión de los niveles de aceite, agua, anticongelante, líquido de frenos y presión de aire de llantas, que permitan mantener en óptimas condiciones de operación las unidades; por lo que de comprobarse daños a los Vehículos ocasionados por no haber aplicado las medidas preventivas señaladas, corresponderá a este las sanciones respectivas.

La Inspección Técnica de Vehículos (ITV) o Revisión Técnica de Vehículos, es un tipo de mantenimiento legal preventivo en que un vehículo es inspeccionado periódicamente por un ente certificador, el cual verifica el cumplimiento de las normas de seguridad y emisiones contaminantes que le sean aplicables.

Seguridad pasiva

Son los elementos que reducen al mínimo los daños que se pueden producir cuando el accidente es inevitable:

- **Los cinturones de seguridad**

Imprescindibles para cualquier viajero, básicos en la seguridad vial. En caso de impacto, cuentan con un dispositivo que bloquea el mecanismo en caso de sufrir una fuerte desaceleración. Evitan que la persona salga despedida de impacto,

Imprescindibles para cualquier viajero, básicos en la seguridad vial. En caso de impacto, cuentan con un dispositivo que bloquea el mecanismo en caso de sufrir una fuerte **desaceleración**. Evitan que la persona salga despedida.

- **Los Airbags**

Son unas bolsas que, mediante un sistema pirotécnico, se inflan en fracciones de segundo cuando el coche choca con un objeto sólido a una velocidad considerable.

- **Chasis y Carrocería**

En ambos existen zonas que absorben la energía en caso de un impacto. Si es un **choque frontal**, acomoda el motor para que no se introduzca en el habitáculo.

- **Cristales**

El compuesto del cristal del parabrisas está preparado para que en caso de un accidente, no salten astillas que puedan dañar a los pasajeros del vehículo.

- **Reposacabezas**

Son los elementos fundamentales en la protección de la persona frente al latigazo cervical, siempre que se ajusten a la altura de la persona que vaya sentada.

Antes de iniciar la marcha del vehículo, el conductor deberá tener en cuenta los siguientes aspectos de seguridad.

- Revisar los niveles de agua, aceite y líquido para frenos.
- Utilizar un indicador de presión para verificar que las llantas estén infladas a la presión recomendada.
- Familiarizarse con los controles y sistemas indicadores del vehículo.
- Examine las direccionales, luces y frenos.
- Oprima el pedal del freno. Si siente que está demasiado suave o si el pedal se hunde hasta tocar el piso, es posible que los frenos necesiten más líquido para frenos para aumentar la presión.
- Limpie todas las ventanas del vehículo por dentro y por fuera para aumentar la visibilidad.
- Asegúrese que el tanque del vehículo este lleno.

- Siéntese con la espalda erguida y levante el soporte para la cabeza de tal forma que se esté al mismo nivel de sus orejas.
- Use el cinturón de seguridad, igualmente recuérdelo al pasajero que va junto a usted el uso de dicho cinturón de seguridad.
- Ajuste todos los espejos retrovisores.

Antes de salir a transitar deberá portar como mínimo los siguientes elementos de prevención y seguridad:

- 1) Gato con capacidad para elevar el vehículo que se conduce y una cruceta.
- 2) Dos señales en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes, para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitente o de destello.
- 3) Un botiquín de primeros auxilios.
- 4) Un extintor con capacidad para controlar conatos de incendio de acuerdo a la clase de vehículo.
- 5) Dos tacos para bloqueo, caja de herramientas básica, llanta de repuesto, linterna.

Elementos que se debe revisar el funcionario designado por la empresa en una Inspección Diaria

- El acondicionamiento exterior: espejos retrovisores, visibilidad, lunas, placa matrícula, etc.
- El estado general de la carrocería así como el bastidor, piso y bajos del vehículo.
- El acondicionamiento interior del vehículo: funcionamiento puertas, ventanillas, mecanismos de cierre, cinturones de seguridad, etc.
- La señalización y el alumbrado: luces de cruce, luces de carretera, intermitentes, luz de freno, marcha atrás, etc.
- Eficacia del circuito de frenado.
- Funcionalidad de la dirección para detectar si existen holguras.
- Suspensión y ejes: rótulas, amortiguadores y articulaciones.
- Funcionalidad del motor: nivel de ruido, emisión de monóxido de carbono dentro de los límites permitidos, etc.

Se anexan Formatos de Inspección de Vehículo.

La meta final del Mantenimiento Preventivo (MP) es corregir y encontrar problemas menores, antes de que éstos provoquen fallas catastróficas, y puede ser definido como una completa lista de actividades destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de vehículos, equipos, máquinas, etc.

Beneficios del Mantenimiento Preventivo

1. Ahorro: Un peso ahorrado en mantenimiento, son muchos pesos de utilidad para la compañía.
2. Reduce las fallas y tiempos muertos: Incrementa la disponibilidad de equipos e instalaciones.
3. Incrementa la vida de los equipos e instalaciones.
4. Reduce los niveles del inventario de partes y piezas a utilizar en las máquinas y/o equipos.
5. Mejora la utilización de los recursos.

Como indica la **Resolución 315 de 2013** (“Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad”), Las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros serán las responsables de realizar directamente el mantenimiento preventivo de los vehículos de servicio público vinculados al parque automotor, a través de un centro especializado y con cargo del propietario del vehículo.

8.2.2 Documentación del Plan de Mantenimiento

La documentación del plan de mantenimiento preventivo se realiza de manera directa y se archiva cada vez que se le realiza una inspección al vehículo cada dos meses.

Las Revisiones Técnico Mecánicas que se realizan anuales también se archivan y registran en el sistema de control de vehículos de la empresa. Con el fin de llevar el control en las fechas y que se realicen las revisiones de manera oportuna.

Cada mes se saca el listado de las Revisiones Técnico Mecánicas próximas a vencer, se les envía a los propietarios, se publica a los conductores y se le envía al CDA con el cual se tiene contrato, que para que programe los vehículos en las fechas estipuladas para dicha Revisión

8.2.3 Idoneidad

La empresa está en capacidad de garantizar que el mantenimiento de los vehículos se hace a través de personal idóneo y calificado, con tecnología adecuada, siguiendo las recomendaciones del fabricante del vehículo.

8.2.4 Procedimiento de Inspección Diaria de los Vehículos

La empresa lleva a cabo esta inspección diaria, va de lunes a domingo. La inspección (alistamiento) la realiza la empresa con personal diferente de sus conductores, pero con la participación del conductor del vehículo a ser

despachado. Se dejara constancia en la planilla de viaje ocasional, planilla de despacho o extracto de contrato.

Esta debe ser entregada al finalizar el mes al dpto operativo, a menos que se detecte alguna anomalía, esta debe ser reportada de manera inmediata. (Resolución 315 de 2013)

El conductor de un vehículo de la empresa **cootransvi** es el responsable de efectuar el transporte de pasajeros de manera segura, responsable y económica. Para ello, verificará el estado técnico del vehículo y sus equipos auxiliares mediante comprobaciones de seguridad periódicas. De igual forma, colaborará en la conservación y en el mantenimiento preventivo del vehículo, a fin de obtener su máximo rendimiento. Por este motivo, también tendrá que estar preparado para detectar y localizar las averías mecánicas que puedan surgir en la ruta, así como para orientar a los pasajeros. (FORMATO – CHEQUEO ANTES DE MARCHA DEL VEHICULO).

8.2.5 Control de Documentación y Registro de Vehículos y su Mantenimiento

El departamento operaciones registrará detalladamente las intervenciones correctivas y preventivas realizadas a cada vehículo a partir del segundo semestre del presente año. La documentación a registrar contendrá lo siguiente:

- ✓ Placas del vehículo
- ✓ Numero VIN
- ✓ Numero de motor
- ✓ Kilometraje - Fecha
- ✓ Especificaciones técnicas del vehículo
- ✓ Datos del propietario
- ✓ Datos de la empresa afiliada
- ✓ S.O.A.T.- Fecha de vigencia
- ✓ Seguros - Fechas de vigencia
- ✓ Revisión Técnico Mecánica
- ✓ Reporte de comparendos
- ✓ Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- ✓ Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo – fechas

8.3 INFRAESTRUCTURA SEGURA

8.3.1 Rutas Internas

- Vías internas por donde circulan los vehículos.

-. Ingreso y salida de todo el personal

De acuerdo a la normatividad vigente, la empresa viene adelantando una revisión del entorno físico donde opera para tomar las medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y salida de todo el personal de sus instalaciones.

La empresa viene adoptando medidas preventivas, donde hay desplazamiento de vehículos, para minimizar los riesgos de accidentes, en lo referente al peatón, las velocidades de circulación de vehículos, los parqueaderos y la señalización y demarcación.

Para el cumplimiento de estos aspectos de seguridad, la empresa debe en un plazo de tres (3) meses, implementar o ajustar a partir de lo ya existe, las siguientes acciones:

- 1) Las zonas deben estar señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento.
- 2) Las zonas de desplazamiento de peatones, deben estar separadas de las zonas de circulación de los vehículos con el fin de no generar conflicto.
- 3) Privilegiar el paso de peatones sobre el paso vehicular.
- 4) Definir, señalar y socializar las velocidades máximas permitidas en las vías internas.
- 5) Colocar elementos sobre la vía, que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones.
- 6) Señalizar e iluminar las zonas de parqueadero.
- 7) Las zonas de parqueaderos deben estar identificadas y separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos, para que no generen conflictos, minimizando el riesgo de accidentes.
- 8) Establecer por tipo de vehículos, zonas específicas para su parqueo.

8.3.2 Rutas Externas

Es política de **Cootransvi** en su prestación servicio de transporte público terrestre automotor colectivo de pasajeros en vehículos tipo bus, el cumplimiento de la ley (769 de 2002). Código Nacional de Tránsito.

Es obligatorio el cumplimiento de las siguientes normas:

Respetar las siguientes señales de tránsito:

Agentes de tránsito, Señales transitorias, Señales luminosas, Señales verticales, Señales horizontales. Respetar los carriles de la calzada, No adelantar en curvas, ni en línea continua, Respetar los pasos peatonales, zonas escolares, Ceder el paso al peatón en las zonas demarcadas. Reducir la velocidad a 30 k/h. en las zonas escolares, intersecciones o lugares de concentración de personas.

Mantener la distancia de seguridad. Respetar los límites de velocidad establecidos: 60/K/X/H. máximo en vías urbanas, 80/K/X/H máximo en vías rurales. Utilizar los direccionales al momento de hacer un giro o un cambio de carril. Tener las luces encendidas después de las 18 horas. Mantener las normas de seguridad en la conducción.

Estas políticas son socializadas en el proceso de inducción donde se establecen las políticas, responsabilidades y funciones al momento de pasar por el departamento operativo

También se solicitará por medio de la ARL que cuenta con un proveedor externo especialista en estudios en las vías, para realizar Ruta gramas para el mes de Enero del año 2016.

Se realizará en la ciudad de Cartagena y en la vía hacia Villanueva, con el objetivo de identificar, evaluar y documentar puntos de importancia en las rutas utilizadas por los conductores de la empresa, como acción preventiva que permita disminuir el riesgo de accidente de tránsito.

Apoyo tecnológico

Se está estudiando la posibilidad para los próximos dos años a partir de la radicación del presente PESV, exactamente en el mes de enero del 2016, adquirir con cargo del propietario del vehículo apoyo tecnológico GPS para el 100% por ciento de los vehículos tipo bus vinculados a la empresa, con el fin de contar con información en tiempo real y navegación para los propietarios de vehículos desde el lugar en que se encuentren y así poder monitorear las flotas de vehículos durante la jornada laboral esta tecnología nos brindara:

Solicitud del servicio. Seguridad al cliente. Ubicación del vehículo. Sistema de alarma contra robo. Botón de pánico directo con la central de policía. Exceso de velocidad. Apagado remoto.

Políticas de socialización y actualización de información

El departamento operativo socializara visiblemente en las carteleras informativas del local para que el personal de conductores al momento de ingresar a las instalaciones observe y recuerde las políticas establecidas en el presente plan estratégico de seguridad vial y de las variables de las rutas externas.

También se utilizará como medios informativos folletos alusivos a la seguridad vial, entregado por el departamento operativo.

Esta política se comenzara a ejecutar en el segundo semestre del presente año.

8.4 ATENCION A VICTIMAS

La administradora de riesgos laborales (ARL) se encarga de asesorar a la empresa sobre el protocolo de atención de accidentes, con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito, así como sus derechos y alternativas de acción.

La empresa, con el fin de contar con información valiosa para la prevención de accidentes de tránsito, documenta la información sobre aquellos eventos laborales viales, incluyendo aspectos como su gravedad y los factores concurrentes, generando un histórico de datos, lo que permitirá analizar, diagnosticar y tomar decisiones.

. Sobre la investigación de los incidentes y accidentes de tránsito, la empresa divulga las lecciones aprendidas, que surgen como resultado de dicha investigación.

. Existen diferentes fuentes de información que permiten a la empresa crear un registro de los accidentes laborales viales y así poder comparar y contrastar los resultados a lo largo del tiempo.

El protocolo de atención a víctima en caso de accidente de tránsito tiene como primera medida:

Resumen:

Solicitar la ambulancia (si hay lesionado) al teléfono (125)

Llamar a policía de carretera (#767), a la Aseguradora, y a la empresa.

Llamar al propietario del vehículo o administrador, para que estos a su vez soliciten el servicio de abogado.

No mover los vehículos hasta tanto haga presencia la Autoridad de tránsito.

No asumir ninguna responsabilidad.

No realizar ninguna negociación en el sitio del siniestro.

Si el vehículo tiene que ser movilizadado en grúa entregar el Vehículo debidamente inventariado a la policía de tránsito y al personal de la grúa.

En caso de que el conductor pierda el conocimiento debe portar en la guantera sus documentos y los del vehículo para un acceso fácil a los documento.

El departamento operativo se encargara de garantizar el control y administración y el registro de los incidentes y accidentes ocurridos, mediante información suministrada por la ARL, entidad de tránsito o Seguros la Equidad.

Se incluirá el programa de riesgo psicosocial con la ARL para las víctimas de accidente de tránsito.

En el seguro contractual y extracontractual incluye asistencia jurídica y se encuentra en los amparos de la póliza.

Protocolo de Incidentes críticos - Accidentes de tránsito

En caso de siniestro el trámite a seguir es el de informar inmediatamente a la Compañía de Seguros y a la empresa a fin de reportar ante las autoridades de control la novedad, para que estas dentro de sus funciones levanten el croquis y presten atención a las víctimas en caso de ser imposible el traslado con el conductor adscrito que se vea inmerso en dicho accidente.

Se debe prestar colaboración a las víctimas por sobre todo salvaguardando a toda costa la integridad de las mismas. De tal suerte que el diseño o protocolo a seguir ante una eventualidad inesperada será la derivada del ciclo siguiente:

Proteger: Después de ocurrido el impacto, verifique primero que se encuentre bien, esto es, en su integridad personal, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud, luego chequee el estado de las demás personas involucradas en el accidente. Después, encienda las luces de emergencia del vehículo y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos que hacen parte del equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del vehículo siniestrado, con el fin de que cualquier vehículo que transite por el lugar, a 50 metros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.

Alertar: Llamar inmediatamente a las autoridades que puedan prestar auxilio inmediato. Llame primero a la línea de emergencia (123), si es del caso, a la policía de carretera (#767), a la Aseguradora y a la empresa. Durante la conversación, describa detalladamente que paso en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió. Así la asistencia que llegara al lugar del siniestro se ajustara a lo que requieren las personas involucradas en el.

Socorrer: Si se presentan heridos graves, no los mueva, pues puede generarles heridas o lesiones más graves de las que ocasiono el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en el lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan hemorragias, tome un pedazo de gasa y presiónelo sobre la herida y espere que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, no deben permanecer sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.

Después, proceda de la siguiente manera:

1. Llame siempre a las autoridades de tránsito y a la empresa.

2. Tome fotografías de lo ocurrido.
3. No mueva el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hacerlo solo cuando las autoridades de tránsito lo indiquen.
4. Tome nota (si los hay) de los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).
5. Tenga a la mano sus documentos (cedula y licencia de conducción) y los del automotor (tarjeta de propiedad, SOAT, tarjeta de operación y revisión técnica mecánica) entréguelos a las autoridades competentes cuando se los soliciten.
6. Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente (comparendo) no asuma responsabilidades ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tenga en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación.
7. En las semanas siguientes, tenga presente la audiencia en el tránsito. Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar el vehículo y de realizar pruebas de alcoholemia.

Después de ocurridos los acontecimientos, presente el informe ante la compañía de seguros respectiva, en los formularios que dichos entes aseguradores destinan para ello y presente copia del radicado del informe ante la dirección de la empresa.

En todo caso presto a la prestación de cada uno de los servicios se hará entrega a los usuarios del protocolo de seguridad creado por la empresa con el fin de mitigar los riesgos que se derivan del ciclo contractual, no sin antes en los servicios diarios diligenciar la lista de chequeos de órganos de seguridad.

ANGEL CAMACHO ...
Gerente

f. taborda